MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5280

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.° 112/2015 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CASA IMPERIAL S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5957 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Asunción, 26 de septiembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1385 de fecha 26 de septiembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas y el memorando UOC N.° 2017/2016 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 5957 de fecha 24 de noviembre de 2015, se adjudicó la Contratación Directa "Provisión y colocación de alfombras y cortinas" Contrato Abierto Plurianual, habiéndose formalizado el Contrato CD N.° 112/2015 con la empresa CASA IMPERIAL S.A., en fecha 15 de diciembre de 2015.

A ese respecto, por medio del memorando D.A. N.° 2804 de fecha 2 de septiembre de 2016, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación de monto del Lote n.° 1 "Provisión y colocación de alfombras" del Contrato CD N.° 112/2015 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa CASA IMPERIAL S.A., a fin de cubrir los requerimientos en las sedes mencionadas en su solicitud.

En virtud de lo establecido en el articulo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

Igualmente, lo estipulado en el artículo 11 incisos "b" de la Resolución DNCP N.° 2238/2014, que indica: "De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato, a través de la cual se rigen los contratos abiertos, para realizar la ampliación de las partidas contractuales y del contrato suscripto.

En tal sentido, en fecha 7 de septiembre de 2016, se remitió nota mediante la conformidad para la realización de la ampliación del monto del Lote n.° 1 "Provisión y colocación de alfombras" del Contrato CD N.° 112/2015, por parte de la empresa CASA IMPERIAL S.A., suscripto en referencia a la Contratación Directa "Provisión y colocación de alfombras y cortinas" Contrato Abierto Plurianual, con lo cual se dio respuesta a la nota UOC N.° 2058/2016 de la Unidad Operativa de Contratación.

De acuerdo, al certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 599/2016 existe el crédito presupuestario correspondiente para la cobertura de la presente ampliación del contrato.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5280

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.° 112/2015 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CASA IMPERIAL S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5957 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS Y CORTINAS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 354 de fecha 22 de septiembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual recomendó realizar los trámites de rigor para la suscripción de la ampliación del contrato de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato CD N.° 112/2015 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa CASA IMPERIAL S.A., en lo que respecta al Lote n.° 1 "**Provisión y colocación de alfombras**", por el monto mínimo de **G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones)** hasta el monto máximo de **G. 14.000.000.- (Guaraníes catorce millones)**, manteniendo los precios unitarios establecidos en el mismo y las condiciones generales de la Contratación Directa "Provisión y colocación de alfombras y cortinas" Contrato Abierto Plurianual.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda del contrato emergente de la presente resolución.

3.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado